

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 184 -2022/GOB.REG.HVCA/GR
Huancavelica, 26 AGO 2022

VISTO: El Informe N° 354-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2357829 y Reg. Exp. N° 1746905, el Informe N° 303-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D, el Informe N° 193-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 se aprueban los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso”, con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; lineamientos que son de aplicación para los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 2 de los citados Lineamientos señala que, la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP;

Que, resulta necesario acreditar el cuadro de los responsables del proceso de autorización de la certificación presupuestaria y de compromiso anual de la Unidad Ejecutora: 100 REGIÓN HUANCAVELICA – AGRICULTURA (000800), en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, conforme a la propuesta presentada por el Director Regional Agraria de Huancavelica con el Informe N° 193-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los anexos: “Responsables de Certificaciones Presupuestales” y “Responsables de Compromisos Anuales”, que detalla a los responsables designados para el proceso de autorización de la certificación presupuestaria y de compromiso anual de la Unidad Ejecutora: 100 REGIÓN HUANCAVELICA – AGRICULTURA (000800), dichos anexos forman parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

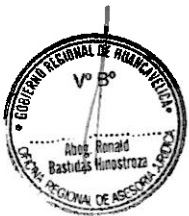
Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2022

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Manciste Alejandro Diaz Abad
Manciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

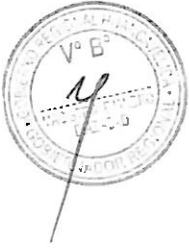


CGME/

RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES

PLIEGO: 447 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA (000800)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
23209581	GUILLEN	VALENCIA	ELISEO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO



RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

PLIEGO: 447 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA (000800)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
42194853	GUZMAN	ESCOBAR	IVAN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	AUTORIZADO

